

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
OFICINA DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO OFICIO No 1377 -2024

PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
EXPEDIENTE No. 018-2023

Fecha: San José de Cúcuta 24 de junio de 2024

Señores
DROGUERIA W ACEVEDO
NIT. 91278137-5
E-mail: wilsonaevedoa@hotmail.com

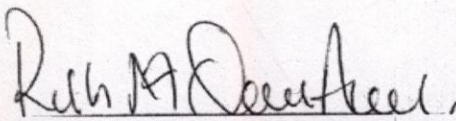
NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

La Oficina Jurídica de Cobro Persuasivo y Coactivo del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, le informa que, mediante **Resolución 033 de 24 de junio de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTA LA EJECUCION DEL EXP. 018-2023"**

Por lo anterior, mediante la presente notificación este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir del envío del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, es Despacho libraré Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,



RUTH MARINELA ORTIZ ACOSTA

P.U de la Oficina de Cobro Persuasivo y Coactivo

Contacto: 3103077668

Correo electrónico: idscobrocoactivo@gmail.com

Anexo: Resolución que ordena la liquidación de crédito.

Proyectó: Andrea Mendoza B

Aprobó Ruth Ortiz

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
OFICINA DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO

AUTO
24 DE JUNIO DE 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO"

EXPEDIENTE: 018-2023
EJECUTADO: DROGUERIA W ACEVEDO
NIT.91278137-5

La Oficina de Cobro Persuasivo y Coactivo del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; se encuentra facultada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4 numeral 1 Acuerdo No. 017 del 4 de diciembre de 2018 de la Junta Directiva de El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para ejercer la función administrativa de cobro persuasivo y coactivo frente a las sanciones pecuniarias a favor de la entidad.

CONSIDERACIONES

Que, dentro del proceso de cobro administrativo coactivo de la referencia, se profirió Resolución No. 033 del 24 de junio de 2023, "Por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución de un proceso" en contra la DROGUERIA W ACEVEDO identificado con NIT. 91278137-5, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que en cumplimiento de los fundamentos jurídicos que anteceden, la Profesional Universitaria de la Oficina Jurídica de Cobro Persuasivo y Coactivo del Instituto Departamental de Salud dando aplicación al artículo 448 del CGP y el artículo 386-1 del Estatuto Tributario, procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago, más los intereses moratorios causados hasta la fecha de la presente liquidación.

Que en consecuencia se procede a liquidar el crédito, discriminado de la siguiente manera:

Liquidación de Crédito a Corte 30 de junio de 2024.

DEMANDADO	EXPEDIENTE	CAPITAL	INTERESES	COSTAS	TOTAL
DROGUERIA W ACEVEDO	018-2023	\$2.389144	\$367.928	\$55.189	\$2.812.261

Total del crédito: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.812.261)**

En mérito de lo expuesto la Oficina Jurídica Cobro Persuasivo y coactivo del Instituto Departamental de Salud,

RESUELVE

PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de la DROGUERIA W ACEVEDO identificado con NIT. 91278137-5 dentro del expediente de cobro coactivo No. 018-2023.

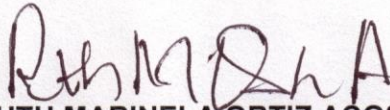
SEGUNDO: Fijar en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.812.261)** a corte 30 de junio del 2024, que por concepto del crédito debe pagar a favor del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, DROGUERIA W ACEVEDO**

TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta la cancelación total de la deuda.

CUARTO: Correr traslado de esta liquidación a **DROGUERIA W ACEVEDO**, por el termino de 3 días para que formule objeciones que considere pertinentes. Vencido el termino anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolverse las objeciones.

CUARTO: Contra este Auto no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH MARINELA ORTIZ ACOSTA
Profesional Universitario

Oficina de Cobro Persuasivo y Coactivo

Proyectó: Andrea Mendoza B.
Aprobó: Ruth Ortiz.

NOTIFICACIÓN POR AVISO – LIQUIDACION DEL CREDITO No. 018-2023

Informa:

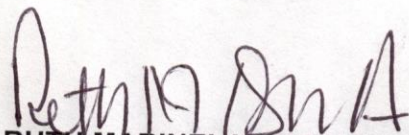
Que la persona jurídica que se relaciona a continuación, está siendo ejecutado por la Oficina Jurídica de Cobro Persuasivo y Coactivo, a través del proceso de cobro coactivo y en cumplimiento de sus funciones libro LIQUIDACION DEL CREDITO en contra de **DROGUERIA W ACEVEDO identificada con NIT. 912278137-5** Teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación personal de dicha liquidación, se procede con la presente notificación según con el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

Nombre del Ejecutado	NIT/CC	Cuantía	No. Proceso
DROGUERIA W ACEVEDO	NIT. 912278137-5	50 UVT	018-2023

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretaran medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llagare a poseer el deudor.

Contra el mandamiento de pago proceden excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.



RUTH MARINELA ORTIZ ACOSTA

P.U de la Oficina de Cobro Persuasivo y Coactivo

Contacto: 3103077668

Correo electrónico: idscobrocoactivo@gmail.com